

MAR DEL PLATA, 23 MAR 2018

VISTO el expediente N° 7-1177/17, de fecha 05 de abril de 2017, caratulado: “Concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación simple, en el Área Formación Docente. Actividad prioritaria: Docencia: Asignatura: Metodología de la Investigación Científica, con extensión de funciones en otra asignatura del Área. (Departamento de Lenguas Modernas)”, y

CONSIDERANDO:

Que dicho concurso fue llamado a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 3424/15, en los términos de las Ordenanzas de Consejo Superior Nros. 690/93 y 1313/94.

Que, al término del plazo pertinente, a fojas 01, se glosa el acta de cierre de inscripción de postulantes al cargo ofrecido, registrándose la inscripción del Magíster Gerardo Patricio Portela.

Que, a fojas 02/36, se glosa la documentación presentada por el postulante inscripto, que incluye: formulario de solicitud de inscripción, curriculum vitae actualizado, diplomas universitarios de grado y posgrado, cartas de recomendación, Plan de Trabajos Prácticos y Plan de Actividad Docente.

Que, a fojas 37, el Departamento Concursos hace constar que, la Comisión Asesora interviniente en la sustanciación del concurso, ha quedado constituida por los miembros aprobados a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 3424/1, modificada por Ordenanza de Consejo Académico N° 5383/17, en virtud de lo normado en la Ordenanza de Consejo Superior N° 528/01.

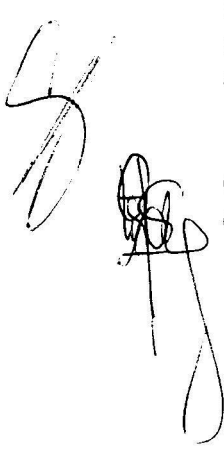
Que, a fojas 38/41, se glosan dichos actos administrativos.

Que, a fojas 42, el postulante inscripto se notifica –por escrito- sobre las fechas de sorteo de temas y clase de oposición.

Que, asimismo, a fojas 49, se notifica –por escrito-, al pie del acta de sorteo de temas.

Que a fojas 50, el Departamento Concursos hace constar que se ha procedido a la apertura del sobre de fojas 36, e incorporación al expediente, de la documentación contenida, formalmente foliada en los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 444/01 (fojas 51/77).

Que, a fojas 78, el Departamento Concursos deja constancia de que la Comisión Asesora queda constituida con tres (3) miembros, según lo previsto en el artículo 39 de la Ordenanza de Consejo Académico N° 184/09.





Que, a fojas 79/80, obra el dictamen de la referida Comisión Asesora, a través del cual se recomienda la designación del Magíster Gerardo Patricio Portela, para el cargo objeto del presente concurso, de acuerdo con la siguiente fundamentación:

1) Antecedentes:

Título: Profesor y Licenciado en Historia por la Universidad Nacional de Mar del Plata. Magíster en Historia por la Universidad Nacional de Mar del Plata. Asimismo es Doctorando en Historia por las Universidades Université de Paris- Paris 7, Francia, la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires y la Universidad Nacional de Mar del Plata, con tesis presentada para su evaluación.

Docencia: Registra antecedentes docentes en distintas asignaturas de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Mar del Plata, destacándose en la asignatura objeto de concurso su desempeño desde 2007 hasta la fecha.

Cargos actuales: Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en la asignatura objeto de concurso y con funciones docentes en el nivel de idioma Francés.

Participación en congresos: Hasta 2005 participó como ponente en 4 (cuatro) congresos y a posteriori en 8 (ocho) congresos vinculados a su proyecto de investigación.

Publicaciones: Presenta tres trabajos en publicaciones periódicas de autoría propia y ocho publicaciones propias o compartidas en las actas de congresos ya mencionados. Además de dos libros publicados, registra cinco capítulos en otros libros.

Participación en gestión institucional: Además de haber integrado comisiones de graduados y organización de eventos académicos nacionales e internacionales, se destaca su gestión como Secretario de Coordinación de la Facultad de Humanidades entre los años 2012 y 2017.

2) Clase de Oposición:

En la instancia de la exposición de la clase, el jurado destaca:

Sitúa los contenidos de la materia en general y de los ejes desarrollados en el concurso en el contexto áulico y su dinámica.

Hace hincapié en referentes bibliográficos de la materia y los contenidos específicos del concurso. Presenta materiales y actividades apropiadas para el desarrollo de la clase.

Destaca su interés en “poner en a-tensión” a los estudiantes en referencia al tema metodológico y las metodologías propias en el campo de la educación. Muestra solidez en los contenidos y las estrategias didácticas.

En el desarrollo de su exposición da claves de su concepción y posicionamiento didáctico pedagógico.

No pierde de vista que los contenidos y herramientas de la materia son insumo para el desarrollo del proyecto final de investigación.



3) Entrevista:

Ante las preguntas del jurado, responde con evidente conocimiento del perfil de sus alumnos y los potenciales alcances del aprendizaje de la asignatura. Muestra interés por motivarlos para pensar en el campo de la investigación educativa. Dio respuestas sobre el proceso de evaluación y explicó su gradualidad en tiempos y complejidad.

Que a fojas 80, el postulante toma conocimiento del dictamen de referencia.

Que a fojas 81, se glosa el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 01, de fecha 14 de marzo de 2018.

Que, según constancia obrante a fojas 83, la Dirección de Presupuesto registra la presente designación con el NUP 967/18.

Que a fin de evitar una incompatibilidad en su situación de revista, el referido docente presenta su renuncia, al 31 de marzo de 2018, en el cargo de Ayudante de Primera Regular, con dedicación simple (Ordenanza de Consejo Académico N° 2783/15).

Que la presente designación se realiza a partir del 1° abril de 2018, en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 2066/00.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
O R D E N A:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, al 31 de marzo de 2018, la **renuncia** del **Magíster Gerardo Patricio PORTELA** (clase 1975 – DNI N° 24.371.356 – CUIL N° 20-24371356-1), al cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA REGULAR, con dedicación simple**, en el **ÁREA DE FORMACIÓN DOCENTE**, con funciones docentes en la cátedra de **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**, y asignación de funciones docentes en otra asignatura del área (Ordenanza de Consejo Académico N° 1469/10).

ARTÍCULO 2°.- Designar, a partir del 1° de abril de 2018 en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 690/93, al **Magíster Gerardo Patricio PORTELA** (clase 1975 – DNI N° 24.371.356 – CUIL N° 20-24371356-1) en el cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS REGULAR, con dedicación simple**, en el **ÁREA DE FORMACIÓN DOCENTE (Departamento de Lenguas Modernas)**, con funciones docentes en la cátedra de **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**,



con extensión de funciones docentes en otra asignatura del Área a determinar por el Departamento, y de acuerdo con la siguiente **imputación presupuestaria**:

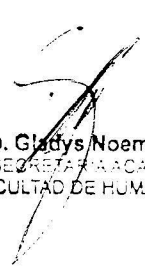
(50%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

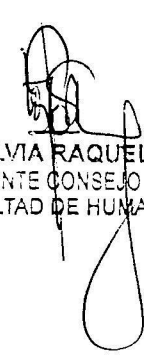
(50%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

ARTÍCULO 3º.-Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 133




Esp. Gladys Noemí Cañueto
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES